



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

REF.: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO de MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CASTAÑO contra JUAN CARLOS GONZÁLEZ, LUIS EDUARDO GONZÁLEZ, AURA ROSA GONZÁLEZ, JANER ENRIQUE GONZÁLEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN BAUTISTA GONZÁLEZ VALENCIA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. RADICACIÓN NO. 20001-31-03-005-2018-00265-00

Visto el memorial presentado el 21 de julio de 2020, reconózcase al Dr. ROBERTO FABIO FERRER TORRES, identificado con la C.C 77.090.189 de Valledupar y portador de la T.P 187.141 expedida por el C. S de la J, como apoderado del demandado JUAN CARLOS GONZALEZ GUTIERREZ, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

De otro lado, se abstiene el despacho de reconocerle personería al antes mencionado, como apoderado del demandado Janer Enrique González Saldarriaga, amén de que no se aportó el poder otorgado en su favor.

Finalmente, póngase a disposición del Dr. ROBERTO FABIO FERRER TORRES, el expediente de la referencia para que ejerza la defensa de su poderdante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F